



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

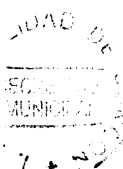
DECRETO N°: 1 6 8 7 /  
EN CONCON, 29 JUN 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Solicitud de Pedido N° 98, de fecha 23 de junio del 2017, requerida por Miriam Cevallos H., jefe Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para Adquisiciones.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°28, de fecha 23 de junio 2017
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- APRUEBESE**, los Términos de Referencia y especificaciones técnicas que son parte integral de la adquisición del servicio de visita técnica para desbloqueo y revisión del Grupo Electrónico GESAN DPAS 110 E del Centro de salud Familiar, CESFAM.
- IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria correspondiente
- FIJESE**, Comisión de Evaluación de las cotizaciones que se recepcionen a los señores: Gonzalo Román S., RUT: 8.245.179-K, encargado informática del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7, encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen.
- CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N° 20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- PROCÉDASE** a la realización del proceso de cotización respectiva a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
MARTA ESCOBAR SUÑEZ GÓMEZ  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*[Firma]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

- Distribución**
- ✓ Sec. Municipal
  - Dirección de Control
  - Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3